

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección y previsión de realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición de las convocatorias que se relacionan a continuación, aprobadas por decreto 2026-12198 y decreto 2026-12199, de 31 de agosto, de la concejala-delegada de Cultura y Gestión de Talento, respectivamente, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica <https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público> :

- Dos plazas de técnico/a medio de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, oposición, en régimen de funcionario de carrera, turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2024). Referencia: TL 2025-020.

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6764**	FERNANDEZ	GONZALEZ	DIANA	A B
2	***6778**	GARCIA	LAZARO	VICTOR	A B C

RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
A	No aporta justificante de pago de tasas
B	No aportar el título exigido, según base 2.1 (e)
C	No cumple los requisitos para la reducción de tasas Base 3.3.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENCIA:

Titular: María Elena Hidalgo García
Suplente: Celia Catalina Montero

VOCALES:

1º Vocal: Titular: Marta Sarmiento Castro
Suplente: Rosario Córdoba Torres
2º Vocal: Titular: Francisco Javier García García
Suplente: Roberto Israel Angulo Martínez-Vela
3º Vocal: Titular: Susana Mena Carmona
Suplente: M.ª Victoria Vázquez Nuñez

SECRETARIA:

Titular: Ana María Moraleda García
Suplente: María del Carmen Blanco Neila

Informar a las personas aspirantes que el primer ejercicio (tipo test) se desarrollará en el mes de octubre de 2026. La fecha, hora y lugar se comunicará a través de anuncio del Tribunal de Selección.

- Una plaza de técnico/a medio de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, por el procedimiento de oposición, en régimen de funcionario de carrera, turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 10 de octubre de 2025). Referencia: TL 2026-003.

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	***0380**	BLAS	MUNERA	NOELIA DE	A B C D
2	***8820**	COQUE	TONATO	MONICA PATRICIA	B
3	***9894**	GALLARDO	SASTRE	ROSA MARIA	D
4	***5074**	GARCIA	MORALES	YOLANDA	B

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
A	No aportar el dorso del documento acreditativo de identidad (Base 2. 2. 1 a)
B	No aportar el título exigido (Base 2. 2. 1 e)
C	No aportar documento acreditativo según Base 2. 2.1. f)
D	No aportar justificante de pago de tasas.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENCIA:

Titular: María Elena Hidalgo García
Suplente: Celia Catalina Montero

VOCALES:

1º Vocal: Titular: Marta Sarmiento Castro
Suplente: Rosario Córdoba Torres
2º Vocal: Titular: Francisco Javier García García
Suplente: Roberto Israel Angulo Martínez-Vela
3º Vocal: Titular: Susana Mena Carmona
Suplente: M.ª Victoria Vázquez Nuñez

SECRETARIA:

Titular: María del Carmen Blanco Neila
Suplente: Ana María Moraleda García

Informar a las personas aspirantes que el primer ejercicio (tipo test) se desarrollará en el mes de octubre de 2026. La fecha, hora y lugar se comunicará a través de anuncio del Tribunal de Selección.

Es lo que vengo a notificar a Vd. significando que contra el presente acuerdo puede interponerse:

- Potestativamente, recurso de reposición ante la autoridad que dictó este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación (o publicación, en su caso), según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
La interposición de recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015.
- Para el supuesto de no utilización de la vía impugnatoria anterior, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación (o publicación, en su caso), de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo conforme se indica en el párrafo anterior, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación o publicación.

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier acción que en defensa de sus derechos e intereses considere pertinente, de conformidad con el artículo 40.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 2 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(01/14.200/26)

